

Progreso, 14 de Setiembre de 2017.

VISTO: Que a través de EE 2017-81-1430-00095 la Sra. Mariana Frugone solicita una UBV en la Feria de esta ciudad para la comercialización de ropa y accesorios

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la documentación presentada, ha cumplido con los requisitos para que éste Concejo pueda resolver favorablemente al respecto.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por Oficina de Ferias, la UBV que le corresponde otorgar es la N° 104

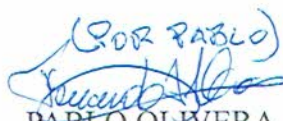
CONSIDERANDO: Que se hace imprescindible dictar acto administrativo resolviendo al respecto.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el ALTA de la UBV 104 de la feria que se lleva a cabo en esta ciudad los días sábados en horario matutino a nombre de la Sra. Mariana Frugone para la comercialización de Ropa y afines.
- 2) Remítase a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Div. Ferias para conocimiento y demás efectos pertinentes.-


JAVIER PETRÓCELLI
Alcalde


PABLO OLIVERA
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA MOSEGUI
Concejal